

Bogotá, D.C.

Señor(a)
ANONIMO(A)

Radicado: PQR No. 201904280009 del 28 de abril de 2019
Asunto: Respuesta a queja anónima – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de Cali

Respetado(a) Señor(a),

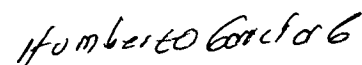
La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió, a través del oficio de la referencia, comunicación anónima, en la que se manifiesta lo siguiente:

“Cordial saludo. Con el ánimo de que los procesos meritarios y la transparencia de la función pública ponga en conocimiento a la comisión la siguiente situación e informar ciertas irregularidades presentadas en el centro de gestión tecnológica y servicios de Cali valle donde la coordinadora académica XXXXX ha cambiado a dos personas de área diferente a la opec en la que participaron y ganaron 1. la señora XXXXX gano en una opec relacionada con salud pública y la están ubicando en áreas de apoyo terapéutico 2. la señora XXXXX que participo en la opec 59790 de apoyo terapéutico está realizando actividades en el programa de deportes.”

Al respecto, resulta pertinente que dé mayor alcance a la información suministrada en su queja dado que para resolver la misma, es necesario que nos indique el número de la Convocatoria en la que participaron las funcionarias antes relacionadas, toda vez que la Convocatoria que se está desarrollando en el Departamento de Valle del Cauca de la cual hace parte la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, apenas se encuentra en etapa de inscripción.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestarle que toda vez que la presente petición anónima no registra dirección para remisión de correspondencia, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 560 de 2015, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, por un término de diez (10) días hábiles.

Atentamente,



HUMBERTO LUIS GARCIA
Director Vigilancia de Carrera Administrativa

Proyectó: Luis Miguel Mendez